

INDICE

1.	DEFINICIONES	2
2.	OBJETO	3
3.	CATEGORIZACIÓN DEL SERVICIO	4
4.	DISCIPLINA – CUMPLIMIENTO DE NORMAS	4
5.	OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA	5
7.	GRAVAMENES	7
8.	IMPUESTO Y TRIBUTOS	8
9.	ENCUADRE SINDICAL	8
10.	PRECIO Y REDERTEMINACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO	8
11.	CERTIFICACIÓN Y FACTURACION	11
12.	DEL PAGO DEL SERVICIO	12

MARTÍN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDED SERVICE SRL

1 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

1. DEFINICIONES

Para los propósitos de las siguientes Cláusulas Particulares son adoptadas las definiciones a continuación:

1. **Administrador de Contrato:** Representante de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** nombrado expresamente como responsable por el cumplimiento del contrato y su gestión.
2. **Autoridades:** significa el Gobierno Nacional de la República Argentina, incluyendo pero no limitado a sus dependencias, organismos, entes y demás reparticiones administrativas, así como los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, y sus respectivas dependencias, organismos, entes y demás reparticiones administrativas, según sea el caso y/o sus respectivos representantes a cuya jurisdicción y/o competencia corresponda a los Servicios a ser ejecutados en virtud de la especificación.
3. **CONTRATISTA:** Significa el oferente que resulte adjudicatario de la licitación de los Servicios.
4. **Equipos de EL CONTRATISTA:** significan las herramientas, maquinarias, equipos, consumibles, vehículos, elementos de protección personal, materiales y demás elementos y/o utensilios de propiedad de **EL CONTRATISTA** u operados por ésta o por sus subcontratistas, con los que el mismo efectuará los Servicios.
5. **Fecha de Inicio:** significa el día siguiente al vencimiento del plazo de noventa (90) días contados a partir de la confirmación de la adjudicación.
6. **Fecha de Terminación:** significa la fecha en que finalice la vigencia de los términos y condiciones de licitación que regulan la prestación de los Servicios o de la/s eventual/es ampliación/es de los mismos ó la fecha en que tales términos y condiciones de contratación resultaren finalizados anticipadamente por voluntad de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** y/o del **CONTRATISTA**, según sea el caso.
7. **Fiscal de Contrato:** Representante de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** nombrado expresamente y por escrito, como encargado del seguimiento de la ejecución física del contrato.
8. **Lugar de los Servicios:** Para el Yacimiento 25 de Mayo – Medanito SE y Jagüel de los Machos, en lo sitios especificados en las Cláusulas Técnicas.
9. **Oferente:** empresa de servicios que participa del proceso de licitación presentando una propuesta en un todo de acuerdo con las Cláusulas Técnicas, Anexos, Cláusulas Generales y Particulares para la provisión del servicio.
10. **Penalidad contractual:** Sanción aplicada a un proveedor por mora o incumplimiento de cláusula contractual.
11. **Personal de EL CONTRATISTA:** significan las personas que **EL CONTRATISTA** utilizará a los fines de la ejecución de los Servicios y que deberán encontrarse, en su totalidad, vinculadas con aquella o con sus subcontratistas por Contrato de Trabajo, sin excepción y en el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente. El Personal de **EL CONTRATISTA** deberá ser individualizado previo al inicio de la prestación de los Servicios. A tales efectos se incluye como Anexo I de las Especificaciones Técnicas, una nómina con el detalle del Personal de **EL CONTRATISTA** en el que se incluyen datos para su identificación, así como la especialidad que cada uno de ellos posee. En caso de ser necesario el reemplazo de cualquier persona integrante de la nómina, el reemplazante de la misma deberá contar con una especialidad y antecedentes similares o superiores a los de la reemplazada, todos los cambios deberán ser aprobados por PESA.

MARTIN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDER SERVICE SRL

2 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

12. **Precio:** significa la contraprestación a ser abonada al Contratista por la ejecución de los Servicios .
13. **Representante de PETROBRAS ARGENTINA S.A.:** persona o personas que **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** nombre expresamente y por escrito como sus representantes y que se encuentren facultadas para actuar, supervisar, controlar y aprobar la ejecución de los Servicios exigidos en virtud de esta Contratación.
14. **Servicios:** significan la provisión por parte de **EL CONTRATISTA** del personal, herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, tareas y demás actividades que con carácter enunciativo, resultaren requeridos para la correcta prestación del Servicio así como para el cuidado, custodia y control de la totalidad de las instalaciones de los Lugares de los Servicios que resulten asignados a **EL CONTRATISTA** de conformidad con la adjudicación, y cuyo alcance y detalle figura en las Especificaciones Técnicas.

2. OBJETO

Los presentes términos y condiciones de contratación tendrán por objeto la prestación de los Servicios.

Los Servicios serán prestados por **EL CONTRATISTA** en un todo de acuerdo al plazo y en las condiciones previstas en las Especificaciones Técnicas y en los presentes términos y condiciones de contratación.

EL CONTRATISTA se obliga a prestar en forma continua, segura y eficiente, en favor de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, los Servicios, de acuerdo a las necesidades y los programas de operación que **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** comunique periódicamente en el futuro a **EL CONTRATISTA** con posterioridad a la entrada en vigencia de la contratación y hasta la Fecha de Terminación, renunciando en forma expresa, incondicional e irrevocable **EL CONTRATISTA** a rechazar u observar la asignación futura de tareas o servicios así como a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno por la asignación y/o incorporación de dichas tareas o servicios. Asimismo, tal asignación no la facultara a requerir una variación del precio de los Servicios.

EL CONTRATISTA arbitrará los medios técnicos, su experiencia y los recursos que fueren necesarios para el cumplimiento de los Servicios descriptos.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar los servicios de manera integral en un todo de acuerdo con el sistema de gestión de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** y observando las mejores prácticas y reglas del buen arte internacionalmente aceptadas en la industria petrolera.

En tal sentido **EL CONTRATISTA**, previamente a la presentación de la presente Oferta de contratación, también ha analizado y evaluado detenidamente todos los términos, condiciones y especificaciones de la documentación de la presente contratación y tiene conocimiento de todas las condiciones, ya sean locales o de otra naturaleza, que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones que asume, y el desarrollo de los Servicios.

En virtud de lo expuesto, y salvo caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier derecho o acción con causa en los conceptos indicados en el presente apartado.

MARVIN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDPER SERVICE SRL

3 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

3. CATEGORIZACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente contratación se encuadra en el cuadrante Q IV de la matriz de riesgo de servicios a contratar, por lo cual aplican los Requisitos Obligatorios de SMS de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** indicados en las Cláusulas Generales de Contratación – Directriz 7 – Adquisición de Bienes y Servicios.

4 DISCIPLINA – CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL CONTRATISTA se obliga a imponer disciplina estricta y orden entre los miembros del Personal de **EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas y además, deberá instruirlos adecuadamente en el uso del equipo de seguridad y los procedimientos de trabajo correctos a fin de evitar lesiones personales y la avería de los Equipos de **EL CONTRATISTA** a su cargo o de sus subcontratistas, así como también en la operación de los equipos de propiedad de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** o que se encuentren en el Lugar de los Servicios.

EL CONTRATISTA se obliga a brindar un ambiente de trabajo seguro.

Estará prohibido fumar, hacer fuego abierto o manipular fósforos o encendedores en el Lugar de los Servicios y/o en las áreas de trabajo, a menos que se utilicen las áreas destinadas específicamente para ello, por acuerdo de **EL CONTRATISTA** y **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de la Política y el Plan de Control de Consumo de bebidas alcohólicas.

EL CONTRATISTA también se obliga a no permitir y hará cuanto esté a su alcance para impedir la existencia o el consumo de bebidas alcohólicas o drogas en el Lugar de los Servicios y/o en las áreas de trabajo, así como la existencia, manejo o uso de armas de fuego.

EL CONTRATISTA está específicamente obligada a acatar las Normas de Seguridad contenidas en las "Condiciones Generales de Contratación de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** " y en la Política de Seguridad, Medio Ambiente y Salud y la documentación del Sistema de Gestión Integrado de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, así como en las leyes, ordenanzas y reglamentos emitidos por las autoridades públicas y las Normas Generales de Seguridad establecidas por **EL CONTRATISTA** en tanto sean aplicables a las actividades que ejecute en virtud de esta contratación.

EL CONTRATISTA deberá proveer al Personal de **EL CONTRATISTA** y al personal de sus subcontratistas de la totalidad de los implementos de seguridad necesarios para ejecutar los Servicios encomendados en cumplimiento de las referidas normas de seguridad.

EL CONTRATISTA se obliga a observar estrictamente y cumplir con las restricciones, normas de seguridad y de tránsito, dentro y fuera del Lugar de los Servicios, informando debidamente a su personal de los alcances de las mismas.

MARTÍN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDP SERVICE SRL

4 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

EL CONTRATISTA y sus subcontratistas, deberán tener especial cuidado en observar las reglamentaciones de paso y tránsito dentro del Lugar de los Servicios en los cuales existe propiedad privada; deben informarse debidamente de las precauciones y limitaciones al respecto.

Toda indemnización originada por actividades de **EL CONTRATISTA** a ser reconocida a los propietarios de las propiedades privadas en que se encuentran los Lugares de los Servicios, será a costa y cargo de **EL CONTRATISTA**.

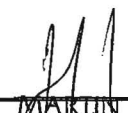
En caso que **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** opte por asumir inicialmente ese costo, el mismo será descontado inmediatamente de cualquier certificación pendiente.

Los Equipos de **EL CONTRATISTA** que ésta ingrese al Lugar de los Servicios para la ejecución de los Servicios, no podrán ser retirados sin que medie autorización previa y por escrito de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**. **EL CONTRATISTA** no podrá retirar del Lugar de los Servicios ningún tipo de material, equipo, y/o herramienta ajeno, sin autorización de la Supervisión de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** y sin la correspondiente documentación de salida.

5 OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

La presentación de la Oferta por parte de **EL CONTRATISTA** implica que:

- **EL CONTRATISTA** expresa que, con el objeto de garantizar la calidad de la prestación de los SERVICIOS conforme a lo exigido por las presentes Condiciones Particulares de Contratación, resulta necesaria la conservación de determinados recursos empleados por el contratista saliente, a cuyo fin a requerimiento de **PETROBRAS**, las PARTES acordarán los términos y condiciones para del traspaso de tales recursos a la estructura del **CONTRATISTA**.
- **EL CONTRATISTA** declara y garantiza que posee y se encuentran vigentes todas las autorizaciones y licencias que las Autoridades Nacional, Provincial y/o Municipal exigen para la ejecución de los Servicios en la República Argentina.
- **EL CONTRATISTA** se encargará por cuenta propia de obtener y mantener con plena vigencia y efecto el registro, autorizaciones, licencias, permisos y/o cualquier habilitación que resultare necesaria durante el plazo de duración de la contratación.
- **EL CONTRATISTA** declara y garantiza que conoce y cumplirá cabalmente con los presentes términos y condiciones de licitación.
- **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente frente a **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** al ejercicio del derecho de retención sobre los bienes que integran los Lugares de los Servicios y/o las Instalaciones, así como a cualquiera de sus partes, en cualquier estado de ejecución en que se encuentren los Servicios; sobre el resultado de los Servicios, los materiales, enseres, planos y demás documentos, elementos y efectos a ser provistos o ya provistos por **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** y sobre los materiales, planos y demás elementos a ser provistos y/o ya provistos y/o utilizados por **EL CONTRATISTA**. Todos los planos, documentos y Documentación Técnica en general utilizados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los Servicios, incluso los derechos intelectuales respectivos, pertenecen y/o quedan adquiridos de pleno derecho por **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, sin derecho a pago de importe adicional distinto del Precio establecido *infra*, o resarcimiento alguno por ese concepto a favor de **EL CONTRATISTA**.


MARTÍN DíEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDPER SERVICE SRL

5 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

Serán también obligaciones de **EL CONTRATISTA**:

- Suministrar la información mensual a los "Representantes de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**" que fiscalizan el Servicio.
- Proporcionar en forma oportuna información veraz a **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, relacionada con registros de operación, consumos, cumplimiento de programas de mantenimiento y otras que le sean solicitadas.
- Será responsable del manejo y disposición final de los residuos generados en la prestación del Servicio, en un todo de acuerdo con los procedimientos internos que para el Lugar de los Servicios tiene **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**. **EL CONTRATISTA** deberá estar inscrito en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Peligrosos.
- En el supuesto que por negligencia, impericia o inobservancia de las reglas del buen arte y de sus obligaciones conforme a la contratación, **EL CONTRATISTA** generara daños ambientales, incluyendo impactos de hidrocarburos en suelos, agua, y/o emisiones gaseosas, deberá afrontar los costos asociados a su remediación, y/o a las sanciones que las autoridades pudieran aplicar a **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los plazos de remediación estipulados en los procedimientos vigentes. **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** deberá aprobar previamente la metodología a implementar de toda operación de remediación.
- En el supuesto que por negligencia, impericia o inobservancia de las reglas del buen arte y de sus obligaciones conforme a la contratación, **EL CONTRATISTA** generara daños a los equipos y/ o instalaciones de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, **EL CONTRATISTA** deberá afrontar los costos asociados a su reparación y/o sustitución, la cual deberá ser aprobada previamente por **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** En caso de incumplimiento de este proceder, **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** se reserva el derecho de realizar la reparación y/o sustitución con cargo al Contratista, procediéndose a descontar los cargos correspondientes de cualquiera de las certificaciones pendientes.
- **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar los Servicios manteniendo las locaciones correspondientes limpias y ordenadas en todo momento.
- **EL CONTRATISTA** tendrá a su cargo la provisión por su propia cuenta y riesgo del Personal de **EL CONTRATISTA** y del Equipo de **EL CONTRATISTA** para llevar a cabo los Servicios conforme a los presentes términos y condiciones de licitación.
- Queda expresamente establecido que toda aquella rotura o desperfecto de los Equipos de **EL CONTRATISTA**, deberá ser soportado por **EL CONTRATISTA** a su exclusivo costo como así también los daños y las pérdidas que tal rotura o desperfecto haya producido, renunciando **EL CONTRATISTA** en forma irrevocable e incondicional a formular a **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** reclamo alguno.
- **EL CONTRATISTA**, deberá informar oportunamente vía libro Pedido Empresa al Representante de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** sobre cualquier alta, baja o cambio de personal así como de los Vehículos y Equipos asignados al servicio.
- **EL CONTRATISTA** instalará tacógrafos con monitoreo satelital a todos los vehículos del servicio y presentará mensualmente a **PETROBRAS ENERGÍA S.A.** un reporte con los resultados y acciones realizadas.
- **EL CONTRATISTA** deberá realizar y presentar a **PETROBRAS ENERGÍA S.A.** para su revisión y aprobación la siguiente información relacionada a los aspectos de SMS:
 - Identificación de los aspectos y peligros, evaluación y registro de los impactos y riesgos.
 - Deberá implementar acciones para prevención y control de los impactos y riesgos evaluados. Deberá efectuar análisis de riesgo previo a la actividad.
 - Presentar el mecanismo de identificación y control de los requisitos legales de SMS.

MARTÍN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDPER SERVICE SRL

6 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

- Deberá presentar el plan de acción para el cumplimiento de las metas y objetivos de SMS establecidos en el contrato, los cuales deberán ser acordados con **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**
- Deberá implementar las acciones para el tratamiento de las no conformidades relativas a la conformidad legal de SMS.
- Deberá presentar e implementar un Programa de Capacitación en SMS compatible con la evaluación de los riesgos e impactos aplicables al contrato.
- Deberá asistir al curso obligatorio que brinda **PETROBRAS ENERGÍA S.A.** a través de la UTN sobre aspectos de SMS.
- Deberá presentar mecanismos de participación y comunicación de SMS para la fuerza de trabajo (su personal y el personal de las eventuales subcontratadas)
- Deberá establecer mecanismos de Diálogos Diarios en SMS
- Deberá presentar, mensualmente las estadísticas:
 - Cantidad Horas Hombre trabajadas.
 - Número de accidentados con y sin días perdidos
 - Índice de frecuencia de accidentados con días perdidos
 - Índice de frecuencia de accidentados sin días perdidos
 - Índice de gravedad
 - Número de accidentados in Itínere.
 - Número de casos de enfermedades ocupacionales
 - Número de Accidentes con los subcontratados
 - Número de Accidentes o Situaciones Ambientales no conformes
- Deberá presentar e implementar dentro de los quince (15) días de adjudicados los Servicios el procedimiento de comunicación de los accidentes, alineado a los procedimientos de **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**
- Deberá presentar e implementar dentro de los quince (15) días de adjudicados los Servicios el programa de registro de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de SMS provenientes de las investigaciones de accidentes.
- Deberá presentar un programa de inspección de actividades y de sistemas/equipos críticos y de control de las recomendaciones de estas inspecciones.
- Deberá presentar el programa de disposición de residuos, orden y limpieza.
- Deberá presentar el mecanismo que asegure el cumplimiento, por parte de la subcontratada, de los requisitos de SMS aplicables a la subcontratación.
- Deberá presentar e implementar un procedimiento para la atención de emergencias, compatible con el de **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**

Los actos u omisiones de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** no serán interpretados como renuncia a derecho alguno derivado del vínculo emergente de esta contratación, salvo renuncia expresa y por escrito de la misma.

El hecho de que **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** deje en algún momento de hacer cumplir o exigir el estricto cumplimiento de cualquiera de los presentes términos y condiciones de licitación, o de ejercer cualquier derecho conforme a la misma, no lo afectará ni lo menoscabará, y subsistirá el derecho de aquélla de valerse del mismo en cualquier otro momento.

Ningún acto u omisión deberá ser interpretado como consentimiento del incumplimiento de las obligaciones impuestas conforme al presente al Contratista ni obstará al inicio o prosecución de las acciones legales correspondientes.

7 GRAVAMENES

MARTIN DIEZ
SOCIO GERENTE
OIL ADDPER SERVICE SRL

7 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a pagar y levantar inmediatamente de cualquier tipo de gravamen, reclamo o carga que afecte o se establezca contra **EL CONTRATISTA** y/o sus bienes, lo que se hace extensivo, sin limitación alguna, a reclamos gravámenes o afectaciones contra el Personal de **EL CONTRATISTA**. El presente punto alcanza al cumplimiento de las obligaciones, proveniente de las normas legales en materia tributaria. El Contratista mantendrá indemne a Petrobras Energía S.A. de cualquier reclamo, detrimento o menoscabo patrimonial, de la naturaleza que sea, que pudiera resultar como consecuencia de las situaciones descriptas precedentemente.

8 IMPUESTO Y TRIBUTOS

EL CONTRATISTA asume en forma exclusiva, con motivo de la prestación de los Servicios, plena responsabilidad respecto al pago de todo tipo de impuestos, aportes de ley, como el de la Seguridad Social y otros que sean obligatorios y de cargo exclusivo del empleador y que las autoridades del Gobierno recauden en la actualidad o pudieran recaudar en el futuro.

EL CONTRATISTA se obliga a proteger, defender, indemnizar, liberar y salvaguardar a **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, sus empresas afiliadas y a sus directores, funcionarios, empleados y representantes del pago de los impuestos y gravámenes a cargo de **EL CONTRATISTA** y demás obligaciones contempladas en este artículo, incluidos los intereses o multas que se deriven de su incumplimiento de pago.

9 ENCUADRE SINDICAL

El encuadramiento gremial del personal de **EL CONTRATISTA** asignado a los Servicios es el especificado por **EL CONTRATISTA** en la Oferta.

EL CONTRATISTA se compromete y obliga a (i) mantener informado en todo momento a **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** respecto de cualquier notificación, correo, negociación y/o demás intercambio epistolar y/o verbal entre **EL CONTRATISTA** y cualquier entidad sindical, y (ii) a cumplir en todo momento las instrucciones, realizar las declaraciones y/o efectuar las presentaciones que **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** y/o sus asesores legales le instruyan.

10 PRECIO Y REDETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO

PETROBRAS ARGENTINA S.A. pagará a **EL CONTRATISTA** en forma mensual como contraprestación por los Servicios, con un trámite iniciado ,por medio de certificado aprobado por **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**

Las Partes únicamente podrán solicitar la aplicación de la fórmula de ajuste de redeterminación del Precio de los Servicios cuando se verifiquen alguno de los siguientes hechos descriptos a continuación:

- Cuando exista una variación acumulada de diez por ciento (10%) en más o en menos de los costos del Contratista, conforme surja de la aplicación de la fórmula de ajuste, considerando dicha variación acumulada a partir de la adjudicación o desde la última revisión de la fórmula de ajuste acordada por las Partes. Cuando haya transcurrido un período de doce meses desde que las Partes hayan acordado la última revisión de la fórmula de ajuste o desde la adjudicación.
- Los aumentos de mano de obra homologados se otorgarán , conforme a los plazos definidos en la homologación, sin depender del gatillo del 10 (%) o el plazo de 12 meses.

MARTIN DILLI
SOCIO GERENTE 8 de 12
OILADDER SERVICE SRL

FIRMA DE CONFORMIDAD

La aplicación de los coeficientes de ajuste resultantes de la fórmula , de los puntos a) y b) sólo tendrá efecto a partir de la verificación de los hechos mencionados en dichos puntos de esta cláusula.

COTIZACION

La cotización deberá realizarse via Portal Petronect, considerando:

OFERTA TECNICA

A los efectos de la evaluación técnica, el proveedor deberá presentar la Descripción técnica del equipamiento para prestar el servicio y adjuntar la siguiente información:

Documentación a entregar al Inicio del Contrato al Administrador del Contrato para aprobación de PETROBRAS previo al inicio de la actividades en las Instalaciones.

	Documentación	Consecuencia por Incumplimiento
SMS	Identificación de los aspectos y peligros del servicio. Evaluación y registro de los impactos y riesgos del servicio Plan de Acciones para prevención y control de los impactos y riesgos evaluados	La adjudicación no se considerará en vigencia si EL CONTRATISTA no hubiere dado cabal cumplimiento de todos y cada uno de las obligaciones y/o compromisos asumidos por la misma con motivo de lo dispuesto en la presente.
SMS	Instructivos de trabajo para cada tarea	
SMS	Presentar el mecanismo de identificación y control de los requisitos legales de SMS. Listado	
SMS	Plan de acción para el cumplimiento de las metas y objetivos de SMS establecidos en la Oferta.	
SMS	Plan de acción para el tratamiento de las no conformidades relativas a la conformidad legal de SMS.	
SMS	Programa de Capacitación en SMS compatible con la evaluación de los riesgos e impactos aplicables a la Oferta.	
SMS	Plan de mecanismos de participación y comunicación de SMS para la fuerza de trabajo (su personal y el personal de las eventuales subcontratadas) Deberá establecer mecanismos de Diálogos Diarios en SMS	
SMS	Procedimiento de comunicación de los accidentes, que luego deberán ser alineados a los procedimientos de PETROBRAS ARGENTINA S.A.	
SMS	Programa de registro de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de SMS provenientes de las investigaciones de accidentes.	
SMS	Programas de inspección de actividades y de sistemas/equipos críticos y de control de las recomendaciones de estas inspecciones.	
SMS	Programa de disposición de residuos, orden y limpieza.	
SMS	Mecanismo que asegure el cumplimiento, por parte de la subcontratada, de los requisitos de SMS aplicables a la subcontratación.	
SMS	Procedimiento para la atención de emergencias, que luego deberá ser compatibilizado con el de PETROBRAS ARGENTINA S.A.	
GESTION	Listado de personal requerido para el servicio (Estructura)	
GESTION	Programa de Capacitación Técnica y en Gestión	

MARTIN D...
SOCIO GERENTE
OIL ADDPER SERVICE SR.

9 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD

GESTION	Plan de acción para el cumplimiento de las metas y objetivos de GESTION establecidos en el contrato, los cuales luego deberán ser acordados con PETROBRAS ARGENTINA S.A.	
---------	---	--

Documentación Diaria

	Documentación	Lugar de Entrega
GESTION	Parte Diario por Pozo (Open Well)	Administrador del Contrato - Yacimiento

Documentación Mensual

	Fecha de Entrega	Documentación	Lugar de Entrega	Consecuencia del incumplimiento
GESTION	6to día hábil	Pago de salarios, las cargas sociales y aportes de ley correspondientes al mes anterior	Estudio de Abogados	No se aprueba certificaciones y se retiene sumas debidas a EL CONTRATISTA
GESTION	20mo día hábil	Certificación del servicio	Administrador del Contrato - Yacimiento	Atraso en el proceso de certificación del mes del servicio.
SMS	20mo día hábil	Estadísticas de Seguridad: - Cantidad HH trabajadas. - Nro de accidentados con y sin días perdidos - Índice de frecuencia de accidentados con días perdidos - Índice de frecuencia de accidentados sin días perdidos - Índice de gravedad - Nro de accidentados in itinere. - Nro de casos de enfermedades ocupacionales - Nro de Accidentes con los subcontratados - Nro de Accidentes o Situaciones Ambientales no conformes.	Administrador del Contrato - Yacimiento	
GESTION	20mo día hábil	Estadísticas de Gestión: - Presentismo - Disponibilidad de Equipamiento. - Auditorias e Inspecciones - Cumplimiento de Plan de Capacitación.	Administrador del Contrato - Yacimiento	

Documentación ante un evento y/u ocurrencia

	Fecha de Entrega	Documentación	Lugar de Entrega
GESTION	15to día de finalizada la Eval.	Plan de Acción de los Resultados de la Evaluación de Desempeño Semestral	Administrador del Contrato - Yacimiento

10 de 12

MARTIN DILLI
SOCIO GERENTE
OIL ADAPTER SERVICE SRL

FIRMA DE CONFORMIDAD

	Fecha de Entrega	Documentación	Lugar de Entrega
SMS	Al momento de la ocurrencia	Notificación de Eventos Ambientales - Presentación de Reporte acorde al procedimiento PG-3B-0010	Administrador del Contrato - Yacimiento
SMS	Al momento de la ocurrencia	Notificación de Eventos en Seguridad - Presentación de Reporte acorde al procedimiento PG-3B-0010	Administrador del Contrato - Yacimiento

OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser indicada en la una planilla a elaborar conforme al documento Cláusulas técnicas de servicio de flush by Med-Gas Nqn, la que deberá subirse al Portal, debidamente conformada.

Asimismo deberá adjuntar

- *Formula de ajuste con los indicadores correspondientes*
- *Apertura de costo del servicio*
- *Convenio Colectivo de Trabajo que aplica*

11 CERTIFICACIÓN Y FACTURACION

El día 20 de cada mes **EL CONTRATISTA** procederá al cierre de la certificación del mes. Dentro de los tres días laborales hábiles posterior a la fecha de cierre, presentará vía Pedido Empresa al Administrador del Contrato el certificado por los servicios efectivamente brindados correspondientes al mes en curso más los posibles adicionales correspondientes al período comprendido entre el 21 del mes anterior de presentación del certificado y el 20 del mes de presentación del certificado.

Así mismo presentará la documentación mensual sistemática que corresponda junto a los Indicadores de Servicio del mes.

Esos servicios se reconocerán como los efectivamente brindados en el mes de la presentación del certificado.

Ejemplo: certificado presentado el 20 de mayo corresponden a los servicios que irían del 21 de Abril al 20 del mes de Mayo.

El Fiscal emitirá la Hoja de Entrada de Servicio (HES) en el sistema SAP por los servicios brindado en ese período.

Aprobadas la HES por el Administrador del Contrato, la misma será entregada a **EL CONTRATISTA** vía Orden de Servicio o enviada automáticamente por e-mail por el sistema SAP, proceso a definir post-adjudicación.

EL CONTRATISTA con la HES aprobada esta en condiciones de emitir la factura correspondiente para enviarla junto a copia de la HES al Domicilio de **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** para su pago.

En caso de presentarse divergencia entre la (HES) emitida por el Fiscal y el certificado presentado por **EL CONTRATISTA**, la factura a emitirse por los Servicios correspondientes debe respetar lo aprobado por la HES. En la aprobación de la HES ,se evaluar periódicamente al Contratista.

MARTIN L. ...
SOCIO GERENTE 11 de 12
OIL ADDPER SERVICE SRL

FIRMA DE CONFORMIDAD

EL CONTRATISTA vía Pedido Empresa, realizará el descargo correspondiente a la discrepancia que en caso de corresponder será certificada en una HES posterior.

De no arribar las Partes a un acuerdo sobre esta cuestión en el plazo de quince (15) días, la misma será sometida por cualquiera de ellas para su resolución conforme a la metodología de resolución de conflictos establecida en las Condiciones Generales de Contratación, sin que dicha circunstancia habilite al Contratista a afectar la calidad ni la eficiencia en la prestación de los Servicios.

Toda multa o penalidad que deba aplicarse, será comunicada vía Orden de Servicio y se aplicará a la certificación pendiente de aprobación.

12 DEL PAGO DEL SERVICIO

La facturación por los Servicios efectivamente brindados será abonada donde **PETROBRAS ARGENTINA S.A.** lo indique dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción de factura.

EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas junto a la copia de la HES que origina su emisión a nombre de Petrobras Energía S.A.

MARTIN DEL
SOCIO GERENTE
OIL ADAPTER SERVICE SRL

12 de 12

FIRMA DE CONFORMIDAD